



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal



Parral

03 AGO 2016

DECRETO EXENTO N° 4.719/

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 1.897 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2016.
3. El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
4. Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
6. La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. La Solicitud de Compras N° 251.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta imprescindible la compra de 2 estufas a gas para implementación de la Casa Saludable para implementación del Programa Buenas Practicas, dependiente del Departamento de Salud Parral.
- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
- 3.- Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
 - a) SODIMAC S.A., por un valor total de \$ 177.980 (IVA incluido).-
 - b) EASY S.A., por un valor total de \$189.900 (IVA INCLUIDO).
 - c) MARIA CRISTINA KOSTNER, por un valor total de \$175.980 (IVA incluido).
- 4.- Que, el proveedor MARIA CRISTINA KOSTNER, Rut N° [REDACTED] presenta la mejor oferta económica y cumple a cabalidad con el servicio solicitado.





DECRETO:

1° AUTORIZASE, la compra de dos estufas gas para la implementación de la Casa Saludable perteneciente al Departamento de Salud de Parral, de acuerdo a cotización adjunta, con proveedor **MARIA CRISTINA KOSTNER**, Rut N° 4.025.412-9, a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., por la suma total de ciento setenta y cinco mil novecientos ochenta pesos (**\$175.980.-**), IVA incluido.

2° IMPÚTASE, el pago al ítem presupuestario 215.22.04.999 / 215.22.04.013 y/o 215.29.06, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/DMT/mg.
IDH/ARC/DMT/mg.

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Adquisiciones

